

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales  DiarioVeaHoy  @DiarioVeaHoy  @DiarioVeaHoyYa  @diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, martes 26 de noviembre de 2024 | Año 21 - Especial Avisos N° 1129

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, 26 de septiembre de 2024

214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-001033.

EDICTO

SE HACER SABER: A los herederos desconocidos del ciudadano JOSE GREGORIO PARRA, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V- 819.852, así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, tengan interés directo y manifiesto en el juicio por ACCIÓN MERO DECLARATIVA incoada por la ciudadana LEIDA FRANCISCA MENDOZA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-4.834.920, contra el ciudadano JOSE GREGORIO PARRA, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V. 819.852, el cual se encontraba domiciliado en: Conjunto Residencial Plátano, Urbanización la Estrella 2da Etapa, de la Parroquia Charallave, Municipio Cristóbal Rojas del Estado Bolivariano de Miranda, fallecido Ab Intestato en fecha 13 de enero de 2022, y a los Herederos conocidos los ciudadanos KARINA ALEJANDRA PARRA MENDOZA, ROSAURA MARIA PARRA CONTRERA, CAROLINA ANTONIA PARRA CONTRERA y JOSÉ ANTONIO PARRA venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidades V- 18.709.075, V- 5.579.435, V- 6.438.507 y V-6.111.436 y a los desconocidos del cónyuge supra identificado, que deberán comparecer dentro de las horas comprendidas desde las 8.30 am. a 3:30 p.m., por ante este Tribunal, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, lugar donde funciona el Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, a los fines de darse por citado en el referido juicio. Con la advertencia de no comparecer dentro del señalado término, a su vencimiento, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario "VEA y EL ULTIMAS NOTICIAS" durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, en letra de tamaño legible, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,

ANDREINA MEJÍAS DIAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Años: 214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-001016

EDICTO

SE HACER SABER:

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de la De Cujus CARMEN CECILIA GOLDING TRUJILLO y del De cujus MIGUEL PACHECO LOPEZ, quien en vida fueron venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad N° V-26.848 y V-808.619, respectivamente, que cursa ante este Tribunal juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoado por el ciudadano GERARDO JOSE RUIZ MELENDEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad bajo el N° V-2.980.341 que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de noventa (90) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará un Defensor Judicial a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ PROVISORIA
LETICIA BARRIOS RUIZ

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3. El Silencio. Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

LBR/MM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal, cinco (05) de Junio del año dos mil Veinticuatro.

213° y 164°

EDICTO

SE HACER SABER:

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa en la solicitud Civil N° 5114-2-024, en donde la apoderada judicial abogada en ejercicio INGRID XIOMARA VARGAS MOGOLLON, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.123.470 inscrita en el impropagado bajo el N° 292.113, con domicilio procesal en la quinta avenida Sta, avenida con cruce de la calle 13, Edificio Paramillo, piso 1, oficina 12 del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira Con correo Electrónico xiomaravargas0883@gmail.com, y número de teléfono 0424-7253504, actuando en este acto como apoderada judicial del ciudadano ANGEL ORLANDO MANTILLA MENDOZA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 18.790.304, domiciliado en Río de Oro Cesar, Barrio San Miguel, etapa tres, Ocaña, departamento Norte de Santander de la República de Colombia, según poder autenticado y apostillado, de fecha 09 de noviembre de 2023, por Ante la Notaría Primera de Ocaña del Circuito de Ocaña, con código Or 13278, Código de verificación de apostilla 5449800127493W 180N, solicita la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 3238, De Fecha 06 De septiembre Del Año 1.988, inserta por ante el Registro Civil de la Parroquia la Concordia del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, perteneciente al Ciudadano: ANGEL ORLANDO MANTILLA MENDOZA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 18.790.304.

En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal, al DÉCIMO (1°) día de despacho siguiente de que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente edicto, el cual será publicado en un diario Nacional, a fin de dar constatación o hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 768 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los artículos 144 y 149 de la Ley de Registro Civil, se haga a cualquier hora de las indicadas para despacho de 8:30 am a 3:30 p.m.

Fdo. Abg NIDELYS PEREZ SANCHEZ JUEZA SUPLENTE

Fdo. Abg. WENDY KATHERINE ZAFRA SECRETARIA

SOLICITUD. N° 5114-2024, NPS/María de los Ángeles.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, 11 de marzo del 2024

ASUNTO: AP11-V-2018-000046

EDICTO

SE HACER SABER:

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del ciudadano JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (J), quien en vida fue venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-3.478.469, fallecido en fecha 30 de enero del 2024, según ACTA DE DEFUNCIÓN consignada en el presente expediente por la ciudadana OTILDE POIRAS COHEN, abogada en ejercicio e inscrita en el Impropagado bajo el N° 19.028, actuando en su carácter de apoderada judicial del ciudadano fallecido, el supra identificado, quien era la parte demandada en el presente procedimiento, que por NULIDAD DE TESTAMENTO incura en su contra el ciudadano JULIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-5.134.715 y representado judicialmente por los ciudadanos ANA MARIA GAMARDO MEDINA y PAOLO MARINUZZI TINELLI, abogados en ejercicio e inscritos en el Impropagado bajo los Nos. 57.944 y 54.910, respectivamente, el cual se sustancia en el expediente AP11-V-2018-000046, nomenclatura interna de este Juzgado, que se ha ordenado emplazarlos a fin que comparezcan por ante este Tribunal Sexto ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, en el Piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Distrito Capital, en una de cualquiera de las horas destinadas para despachar, comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), a fin de darse por citados en el término de sesenta (60) días calendarios siguiente a la consignación, fijación y última publicación que del presente edicto se haga. Advertiéndoseles que, transcurrido el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse ésta, se les designará un defensor judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cesse su encargo. Se ordena la publicación del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente por sesenta (60) días, en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "DIARIO VEA", todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 144 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en las dimensiones que permitan su fácil comprensión y lectura y destacándose, mediante el uso del tipo de letra de imprenta denominada *negrita* el nombre de las partes y el motivo del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ,

WLADIMIR SILVA COLMENAREZ

Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

ASUNTO: AP11-V-2018-000046

WOLCIB/Enve-1

CARTEL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

SALA POLITICO ADMINISTRATIVA

JUZGADO DE SUSTANCIACION

Caracas, 19 de noviembre de 2024

214° y 165°

SE HACER SABER:

A todos los interesados que en fecha 15.5.2024 el abogado Rafael Chavero Gazdík, inscrito en el Impropagado bajo el número 58.652, actuando con el carácter de apoderado judicial de la empresa CORPORACIÓN ECOLÓGICA R DE LA B. C.A., interpuso demanda con solicitud de desafectación contra el MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HABITAT Y VIVIENDA, en virtud de "la Resolución N° 035, dictada por el entonces Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Habitat y Vivienda, el 20 de enero de 2015 publicada en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.584, en la cual se califica de propio la gaceta de la obra denominada 'Ali Primera', conformada por un lote de terreno ubicado en el inmueble propiedad de [su] representada que está localizado en la Carrera 24 entre las Calles 9 y 10 S/N, Parroquia Pedro María Morales, Sector Barrio Obrero, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, y en consecuencia, se ORDENÓ la expropiación de urgencia de inmueble anteriormente identificado". Asimismo, se les notifica que podrán comparecer para hacerse parte e informarse de la oportunidad en la cual tendrá lugar la audiencia de juicio, todo conforme a lo puntado en el artículo 80 y siguientes de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El presente cartel deberá ser publicado por la parte recurrente en el diario "Vea" y, una vez que conste en autos, se anunciará en el link "Carteles" de la página Web de este Alto Tribunal.

La Jueza,

Adriana Carolina Ponce Argote

La Secretaria,

Eigre Maritza Carrero

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL DÉCIMO SEXTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, primero (01) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

214° y 165°

ASUNTO: AP31-F-V-2024-000528

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACER SABER

A los ciudadanos JESUS EUGENIO SERRANO CALVO, ANGEL SERRANO CALVO, JOSÉ ANTONIO SERRANO CALVO, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-2.156.101, V-2.141.386 y V- 3.242.573, respectivamente, en la persona de sus apoderados, que deberá comparecer ante este Juzgado, ubicado en el edificio Centro Los Cortijos, piso 3, situado en la avenida principal, de Los Cortijos de Lourdes, con calle Bernardette, a darse por citados en el término de TREINTA (30) DÍAS CONTINUOS, siguientes a la fijación, publicación y posterior consignación que del presente cartel se haga en el ASUNTO AP31-F-V-2024-000528, nomenclatura de este Tribunal, en la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sigue el ciudadano RAYMOND ALEXER FUENTES POLEO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 11.166.506, asistido por el abogado YONEL MARIN, inscrito en el Impropagado bajo el N° 131.274 en su contra, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese el presente Cartel en los diarios "Vea" y "El Diario", de esta localidad durante treinta días continuos, una vez por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN,
EL JUEZ

Abg. ERNESTO JOSÉ CEDAÑO

Tribunal Décimo Sexto de Municipio Ordinario Y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial de Caracas y Nacional de Adopción Internacional

Tribunal Décimo Cuarto (14) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

Caracas 17de julio de 2024

214° y 165°

ASUNTO: AP51-J-2024-10093

EDICTO

SE HACER SABER

A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que tengan interés directo y manifiesto o que puedan ver afectados sus derechos en la presente la solitud de RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO, y los recaudos que la acompañan presentada por la ciudadana ANA KARINA CHACON VALERA, venezolana, mayor de edad y titular de la Cedula de Identidad N° V- 22.965.159, actuando en interés del niño *(cuya identidad se omite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes)* asistida por la abogada AUCIA RORAIMA CAMPOS VASQUEZ, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 59.791, que al decimo (10mo) día de Despacho siguiente a la constancia en autos que deje la Secretaría del Tribunal de la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, en cualesquiera de las horas fijadas para despachar a los fines que se hagan parte del Juicio y hagan valer sus derechos; se procederá a fijar la audiencia respectiva, tal como lo establece el artículo 516 y 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en concordancia con el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ

ABOG.AIXA ABIGAIL ARCEL

JUEZ DEL TRIBUNAL DECIMO CUARTO (14) DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACION

SUSTANCIACION Y EJECUCION DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

ASUNTO: AP51-J-2024-10093

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS BRIÓN Y EULALIA BUROZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Higuerote, CATORCE (14) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

214° y 165°

CARTEL DE CITACION

SE HACER SABER:

A los ciudadanos CARLOS EDUARDO SALINAS MARRERO y ALEJANDRO JESUS SALINAS MARRERO, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-18.094.517 y V-20.799.397, respectivamente, en su carácter de parte demandada, en el juicio que por PARTICION Y LIQUIDACION ha incoado la ciudadana DAIANA ANAIS SALINAS PORTILLO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-15.028.774, en su carácter de parte actora, en la Comisión signada con el N° 2023-3941, nomenclatura interna de este Tribunal, que por auto de esta misma fecha se ordenó librar el presente cartel de citación a fin de que comparezca por ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, con sede en San Cristóbal, dentro de los QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES, dentro del horario comprendido de 8:30 am a 3:30 pm, contados a partir de la última publicación, consignación y fijación que del presente CARTEL se haga y una vez conste en autos la nota de Secretaría que señale haber cumplido con dichas diligencias, a objeto de que sé de por citado en el referido juicio. Con la advertencia que de no comparecer por sí, ni mediante apoderado alguno en el lapso anterior señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. Hágase la publicación respectiva en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA", en letras de tamaño legible con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento de Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
NINOSKA VALERA

Comisión N° 23.941 (Nomenclatura de este Tribunal)
NVNS/vanessa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSEA JUBENALO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, 27 de septiembre de 2024

214 y 165

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACER SABER:

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-001188

A los ciudadanos ANGELICA MARIA GARCES, MANUEL RAMON GARCES BARRETO Y DANIEL RICARDO GARCES GONCALVES venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-14.890.202, V-12.867.988 y V-18.822.212 parte demandada en el juicio que por PARTICION DE COMUNIDAD, sigue en su contra la ciudadana MARIA FOLMENA GARCES DE GARCES, el cual se sustancia en el asunto signado bajo el N° AP11-V-FALLAS-2022-001188 que por auto de esta misma fecha se acordó su citación mediante cartel de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, para hacer de su conocimiento que deberán comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Urbanización El Silencio, Piso 3, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en las horas destinadas para Despachar comprendidas entre las 08:30 de la mañana y las 03:30 de la tarde, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del presente Cartel se haga, a darse por citado en el referido Juicio. El presente Cartel se publicará en dos diarios de mayor circulación nacional, durante 30 días continuos, una vez por semana. Se le advierte que, de no comparecer en el lapso arriba Indicado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del Juicio.

EL JUEZ

DR. JULIAN TORREALBA GONZALEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 7 de noviembre de 2024

214° y 165°

EXPEDIENTE: AP51-F-C-2024-000014

CARTEL DE NOTIFICACION

SE HACER SABER:

Al ciudadano ALFREDO SAEI IRREA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.248.238, y/o en la persona de su apoderado judicial JUANALEXIS RAMIREZ TORRES, inscrito en el impropagado bajo el N° 48.273, en el juicio que por EJECUCION DE HIPOTECA, sigue el mencionado ciudadano contra la ciudadana DIGNA MERY RAMIREZ ROA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 9.221.542, según consta en el expediente signado bajo el N° WH13-V-2010-00002 (nomenclatura interna de ese Juzgado), que este Tribunal fue comisionado para notificarle del abocamento de la Abg ANGIE AMURILLO, en su condición de Juez Provisoria del Tribunal Primero de Primera Instancia en lo Civil,

Mercantil, del Tránsito y Marítimo del Circuito Judicial Civil de la Circunscripción Judicial del Estado la Guaira, sede Maripí, en fecha 28 de octubre de 2022, tal y como consta en el oficio N° TSI-CJAN-17166, de fecha 01 de octubre de 2021, emanado de la comisión Judicial del Tribunal Supremo de Justicia y juramentada en fecha 05 de noviembre de 2021, por ante el Dr. Jaime Velásquez, en su carácter de Juez Rector Civil del Estado La Guaira, tal y como consta en el acta de juramentación de esa misma fecha, se ordeno su notificación para que comparezca ante ese Tribunal a los efectos del resguardo al debido proceso, y una vez concluido el mismo, comenzara a correr un lapso de tres (03) días de despacho de conformidad lo previsto en el artículo 90 del Código de Procedimiento Civil, lapso en el cual las partes podrán intertir el recurso de recusación si a bien tuvieron hacerlo, por lo que se ordeno su notificación conforme a lo establecido los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el artículo 15 del Código de Procedimiento Civil, el cual podrá ser tramitado por ala la unidad de Recepción y Distribución de Documentos, en el horario comprendido de ocho y treinta de la mañana (8:30 am) y tres y treinta de la tarde (3:30 pm). De conformidad con lo establecido en el artículo 233 ejusdem, publíquese el presente Cartel en una única oportunidad en el diario

"VEA"

DIOS Y FEDERACION
LAJUEZ,

Abg. ANGELA MARIA MARCANO CALI



SOMOS PIEBLO VALEANTE

Comprometido con Venezuela